

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 1974

NÚM. 45

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se establece el régimen de obligatoriedad de higienización de toda la leche destinada al abastecimiento público y la prohibición de su venta a granel en León, capital.

Ilmo. Sr.: El apartado a) del artículo 50 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, prevé, como una de las fórmulas de establecer el régimen de obligatoriedad de higienización de leche, la convocatoria de un concurso para el establecimiento de una central lechera común a varias localidades que constituirían un área de suministro.

Resultando que habiéndose autorizado, por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de septiembre de 1973, la puesta en marcha de la central lechera que la Entidad "Kraf Leonesas, S. A.", hoy "Lácteas Montañesas, S. A.", tiene adjudicada para el abastecimiento de León (capital), y habiéndose convalidado la Entidad "Lecherías del Noroeste, S. A.", para concurrir al abastecimiento de leche higienizada y envasada en León (capital), con un cupo máximo de 15.000 litros diarios, por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 19 de septiembre de 1973;

Resultando que, desde la fecha de la puesta en marcha, las citadas industrias han venido funcionando con absoluta regularidad;

Considerando que ambas industrias reúnen capacidad suficiente para atender al suministro de leche higienizada, que cuentan con la recogida de leche necesaria para ello, comprometiendo a realizar el servicio en las debidas condiciones;

De conformidad con los informes emitidos por los Ministerios de Agri-

cultura (Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios) y de Comercio (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes).

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, ha tenido a bien disponer:

A partir de los quince días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, queda establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de toda la leche destinada al abastecimiento público y la prohibición de su venta a granel en León capital.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 43, del día 19 de febrero de 1974. 1218

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Ayuntamiento de

Chozas de Abajo

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores que después se indican, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes actuaciones:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DATOS COMUNES A LAS FINCAS RUSTICAS QUE SE DESCRIBEN

Ejercicio 1970-1973.

Término municipal en que radican: Chozas de Abajo.

Débitos.—Rústica: 2.828.—Seguridad Social: 12.207.

Deudor: Marcelino González Pellitero

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "Vallejo Ladrón", polígono 112, parcela 51, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 37,18 as. Linda: al Norte, Abilio Fernández Luna; al Este, Isidoro Alonso Riego; al Sur, Avelino Fernández Luna, y al Oeste, Ramiro Aller Pellitero. Base imponible 1.218 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "Cadeja", polígono 135, parcela 332, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 25,01 as. Linda: al Norte, término de Mozóndiga; al Este, Emilio García Ramos; al Sur, Ignacio, y al Oeste, parcela núm. 329 y Bernardo Sutil Bandera. Base imponible 100 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Cadeja", polígono 135, parcela 341, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 11,77 as. Linda: Norte, Hros. de Santos; al Este, María González San Millán; al Sur, Dionisio González García, y al Oeste, Silve-

rio García González. Base imponible 47 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "El Arenal", polígono 137, parcela 570, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 14,21 as. Linda: al Norte, Emigdio González; al Este, Matías García; al Sur, Florencio Fernández San Millán, y al Oeste, término de Mozóndiga. Base imponible 92 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Carro Molino", polígono 138, parcela 247, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 16,58 as. Linda: al Norte, Manuel Pellitero González; al Este, camino; al Sur, Rosalía González González, y al Oeste, Dolores García Fernández. Base imponible 149 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "El Pedregal", polígono 138, parcela 470, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 10,78 as. Linda: al Norte, Antonio García Honrado; al Este, camino Méizara a Mozóndiga; al Sur, Baltasar Gavilanes Fernández, y al Oeste, Gregorio García González, y otro. Base imponible 177 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Alto la Cuba", polígono 139, parcela 193 a), clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 18,83 as. Linda: al Norte, Manuel González García; al Este, José Castellanos García; al Sur, Gregorio García González, y al Oeste, Marcelino González Pellitero. Base imponible 362 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Alto la Cuba", polígono 139, parcela 193 b), clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 12,10 as. Linda: al Norte, Manuel González García; al Este, Marcelino González Pellitero; al Sur, Gregorio González García, y al Oeste, Marcelino González Pellitero. Base imponible 79 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "El Silvar", polígono 139, parcela 315, clasificada como viña de clase segunda; con una superficie de 12,37 as. Linda: al Norte, Hilario Tejedor; al Este, bodegas; al Sur, camino de Méizara a Chozas de Abajo, y al Oeste, Gumersindo Fernández Martínez. Base imponible 405 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "El Silvar", polígono 139, parcela 353, clasificada como viña de segunda, con una superficie de 33 áreas. Linda: al Norte, Agustín García Pellitero; al Este, Lupicinio Pellitero y otro; al Sur, Vicenta Castellanos García y otro, y al Oeste, José García y otro. Base imponible 1.280 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Ejido", polígono 139, parcela 473, clasificada como viña de clase tercera, con una super-

ficie de 4,54 as. Linda: al Norte, Amador Blanco González; al Este, Amador Blanco González; al Sur, Manuel Franco García, y al Oeste, Manuel Franco García. Base imponible 87 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 574, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 20,62 as. Linda: al Norte, Argimiro García González; al Este, Baltasar Fernández Martínez; al Sur, Andrés Álvarez Sutil, y al Oeste, Lorenzo González Fierro. Base imponible 82 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Valdeseguro", polígono 143, parcela 306, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,81 as. Linda: al Norte, Emilio García Ramos; al Este, Ramón Alegre García; al Sur, Eufrosina González González, y al Oeste, Vicente García Castellanos. Base imponible 131 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Camino de la Mata", polígono 144, parcela 263, clasificada como prado seco de clase primera, con una superficie de 3,71 áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, pueblo de Méizara; al Sur, Angel Fernández González, y al Oeste, Angel Fernández González. Base imponible 114 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Viñas de la Senda", polígono 145, parcela 239, clasificada como viña de tercera clase, con una superficie de 10,67 as. Linda: al Norte, Teodoro Fernández García; al Este, Ezequiel García González; al Sur, Matías García, y al Oeste, Jesús González Fierro. Base imponible 205 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Arrotos del Monte", polígono 147, parcela 213, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 10,46 as. Linda: al Norte, María González San Millán; al Este, Victorina San Millán Martínez; al Sur, Argimiro Febrero Prieto, y al Oeste, Francisco Martínez Martínez. Base imponible 42 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Camino Ardón", polígono 146, parcela 21, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 16,28 as. Linda: al Norte, Rafael González González; al Este, Francisco Castellanos; al Sur, Pedro Prieto Fierro, y al Oeste, Heliodoro González García. Base imponible 244 pesetas.

Finca núm. 17 bis.—Sita en el paraje denominado "Adilones", polígono 146, parcela 126, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 44,36 as. Linda: al Norte, Primitivo Fernández García y otro; al Este, Jacinta Velasco Gómez; al Sur, Domitilo García y hermanos, y al Oeste, Ignacio Velasco Gómez. Base imponible 288 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "Los Lebratos", polígono 147, parcela 347, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 46,26 as. Linda: al Norte, Francisco González García y dos más; al Este, Miguel García Gómez y uno más; al Sur, Argimiro Febrero García, y al Oeste, Joaquín Honrado Gómez. Base imponible 890 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "La Forca", polígono 148, parcela 88, clasificada como viña de clase segunda; con una superficie de 8,54 as. Linda: al Norte, Emigdio González García; al Este, Hermenegildo González Fierro; al Sur, Bonifacio Febrero García, y al Oeste, Jacinta Velasco Gómez. Base imponible 280 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "La Forca", polígono 148, parcela 176, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 20,50 áreas. Linda: al Norte, Bernardo Gómez González; al Este, Julián García García y uno más; al Sur, Rufino González Fierro, y al Oeste, Miguel García Gómez. Base imponible 394 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita al paraje denominado "El Valle", polígono 148, parcela 207, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 5,98 as. Linda: al Norte, José Miguéles; al Este, Basilio García San Millán; al Sur, Matías García Pellitero, y al Oeste, Aquilino Honrado García. Base imponible 196 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita al paraje denominado "Laguna Sardonal", polígono 150, parcela 123, clasificada como cereal seco de cuarta, con una superficie de 11,76 as. Linda: al Norte, María García García; al Este, Froilán García Hidalgo; al Sur, camino Villar a Banuncias, y al Oeste, Marcelino González Pellitero. Base imponible 47 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita al paraje denominado "Arrotales", polígono 150, parcela 151, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 12,55 as. Linda: al Norte, Bernardo Gómez González; al Este, Jesús González Fierro; al Sur, Jesús González Fierro, y al Oeste, Jesús González Fierro. Base imponible 50 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Arrotales", polígono 150, parcela 183, clasificada como cereal seco de cuarta, con una superficie de 10,59 as. Linda: al Norte, Petronilo García García; al Este, Casimiro González Alegre; al Sur, Cecilio Vidal Vidal, y al Oeste, Argimiro Febrero García. Base imponible 42 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Valdeforcas", polígono 153, parcela 179, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,24 as. Linda: al Norte, Vicente García; al Este, camino; al Sur, Santiago Fernández García, y al Oeste,

te, Isidoro Fierro Sutil. Base imponible 177 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Valdeforcas", polígono 153, parcela 200, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 14,29 as. Linda: al Norte, Pedro Prieto Fierro; al Este, camino; al Sur, Balbino de Prado y al Oeste, Manuel González Gómez. Base imponible 275 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar", polígono 153, parcela 465, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,02 as. Linda: al Norte, Ángel Martínez Santos y uno más; al Este, parcela 461; al Sur, Benjamín García Fierro, y al Oeste, Blas González González. Base imponible 154 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "Prado de Avila", polígono 154, parcela 317, clasificada como cereal regadío de clase primera, con una superficie de 4,53 áreas. Linda: al Norte, Salvador Fernández García; al Este, Cesáreo Prieto Fernández; al Sur, Argimiro Febrero García, y al Oeste, Antonio García Honrado. Base imponible 248 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "La Hiroya", polígono 154, parcela 380, clasificada como cereal regadío de clase primera, con una superficie de 33,23 as. Linda: al Norte, Salvador Fernández García; al Este, Claudio García Santos; al Sur, Argimiro Febrero García, y al Oeste, Benjamín García Fierro. Base imponible 1.820 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "La Hiroya", polígono 154, parcela 386; clasificada como cereal secano de clase primera, con una superficie de 6,42 as. Linda: al Norte, término de Villar; al Este, Argimiro Febrero García; al Sur, Antonio García Honrado, y al Oeste, Francisco Martínez Martínez. Base imponible 74 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Las Eras", polígono 155, parcela 56, clasificada como cereal regadío de clase primera, con una superficie de 4,55 as. Linda: Norte, Bonifacio Febrero García; al Este, camino; al Sur, Francisco Castellanos González, y al Oeste, Santiago Gómez López. Base imponible 249 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Las Eras", polígono 155, parcela 64, clasificada como cereal regadío de clase primera, con una superficie de 2,35 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Primitivo Fernández García; al Sur, Agapito García Fierro, y al Oeste, Florián García García. Base imponible 129 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Quiñones de La Reguera", polígono 155, parcela 164, clasificada como prado secano de clase primera, con una superficie de 5,96

áreas. Linda: al Norte, camino; al Este, Jesús González Fierro; al Sur, Wenceslao Vidal González, y al Oeste, Primitivo Fernández García. Base imponible 182 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Charcos", polígono 155, parcela 285, clasificada como prado secano de clase primera, con una superficie de 15,15 as. Linda: al Norte, Andrés del Caño García; al Este, Santiago Fernández García; al Sur, bienes comunales de Mozóndiga, y al Oeste, Andrés Caño García. Base imponible 463 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "La Vallina", polígono 158, parcela 91, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 7,91 as. Linda: al Norte, Hermenegildo Gómez García; al Este, Bernardo Gómez González; al Sur, Francisco Castellanos García, y al Oeste, Josefa Fierro Sutil. Base imponible 51 pesetas.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado "Arenales", polígono 157, parcela 161, clasificada como cereal regadío de tercera, con una superficie de 30,50 as. Linda: al Norte, Bonifacio Febrero García; al Este, Jesús González Fierro; al Sur, Amaro García Fierro, y al Oeste, camino Villar a San Pedro Bercianos. Base imponible 895 pesetas.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "Huerga", polígono 161, parcela 41, clasificada como cereal secano de tercera, con una superficie de 16,48 as. Linda: al Norte, parcela núm. 40; al Este, parcela número 571; Sur, Bonifacio Febrero García, y Oeste, Lucía García García. Base imponible 109 pesetas.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "Matas", polígono 175, parcela 450; clasificada como cereal regadío de clase segunda, con una superficie de 40,39 as. Linda: al Norte, Flora González de Prado; al Este, comunal; al Sur, Argimiro Febrero García, y al Oeste, Calixto García García. Base imponible 1.580 pesetas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "Matas", polígono 175, parcela 495, clasificada como cereal secano de segunda, con una superficie de 18,14 as. Linda: al Norte, Eugenio Fierro de Prado; al Este, Felipe López Alegre; al Sur, Manuel Pérez San Millán, y al Oeste, Vicenta Sánchez. Base imponible 163 pesetas.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "Juncales", polígono 112, parcela 334, clasificada como cereal secano de segunda, con una superficie de 9,44 as. Linda: al Norte, Priscila Fernández Fidalgo; al Este, Abilio Fernández Luna; al Sur, Eusebio Santos Campano, y al Oeste, Cesáreo Luna Fidalgo. Base imponible 89 pesetas.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado "Juncales", polígono 112,

parcela 343, clasificada como cereal secano de clase segunda; con una superficie de 17,73 as. Linda: al Norte, Cristóbal Sánchez García; al Este, Felipe Borraz; al Sur, Eusebio Santos Campano, y al Oeste, Marcelino González Pellitero. Base imponible 159 pesetas.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado "Juncales", polígono 112, parcela 571, clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 9,51 as. Linda: al Norte, Amador Fidalgo Luna; al Este, senda; al Sur, Domitila Santos García, y al Oeste, Luis Soto. Base imponible 86 pesetas.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado "Rozuela", polígono 190, parcela 54, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 69,16 as. Linda: al Norte, Gabriel Martínez de Mata; al Este, Anselmo Santos Martínez; al Sur, Gregoria Alvarez y uno, y al Oeste, camino. Base imponible 450 pesetas.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado "La Otoñada", polígono 132, parcela 22; clasificada como prado secano de clase segunda, con una superficie de 4,52 as. Linda: al Norte, Balbino Martínez Fidalgo; Este, David Vega Rubio; al Sur, parcela 280, y al Oeste, Feliciano Aller Fidalgo. Base imponible 74 pesetas.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado "Rozuela", polígono 190, parcela 116, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 79,45 as. Linda: al Norte, Mónica Alvarez Alvarez; al Este, Pilar Casado Alvarez; al Sur, Gabriel Martínez de Mata, y al Oeste, Gabriel Martínez de Mata y dos más. Base imponible 516 pesetas.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado "Valdanago", polígono 142, parcela 16, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 10,05 as. Linda: al Norte, Pilar Ordás Juan; Este, Manuel Llamas García; Sur, Federico Alegre García, y Oeste, Gregorio González González. Base imponible 193 pesetas.

Deudor: D. Manuel González García

Débitos concepto Rústica: 1.976.

Débitos Seg. Social: 9.731.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "El Pajuelo", polígono 135, parcela 12, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 10,48 áreas. Linda: al Norte, Amalia García Fidalgo; al Este, Dionisio González García y dos más; Sur, término de La Mata, y Oeste, Isidoro García Fernández. Base imponible 42 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "El Riego", polígono 135, parcela 242, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 15,94 as. Linda: al Norte, Francisco González García; al Este, Rafael Blanco González; al Sur, Santiago Pellitero y Nicomedes Gonzá-

lez, y al Osete, parcela núm. 142. Base imponible 63 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Camino Real", polígono 136, parcela núm. 16, clasificada como cereal seco de primera, con una superficie de 40,95 as. Linda: al Norte, Victorino Gavilanes y dos más; al Este, Camino Real; al Sur, Dorinda Pellitero Sutil, y al Oeste, arroyo. Base imponible 472 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Las Huertas", polígono 136, parcela 77, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 12,21 as. Linda: al Norte, Paulina Ordás Juan; Este, Daniel Cabero; al Sur, Pascual Blanco González, y al Oeste, Antonia Blanco. Base imponible 79 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Las Huertas", polígono 137, parcela 40, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 15,67 as. Linda: al Norte, Baltasara Fernández Martínez; al Este, Camino Real; al Sur, Gumersindo Fernández Martínez, y al Oeste, Generoso González Fernández. Base imponible 141 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Tierras de la Raya", polígono 137 y parcela 108, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 22,57 as. Linda: al Norte, Constantina Juan Juan y otro; al Este, Generoso González Fernández; al Sur, Ramón Alegre García y al Oeste, Rafael Blanco González. Base imponible 147 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "El Pontón", polígono 138, parcela 29, clasificada como pastos de segunda clase, con una superficie de 4,15 as. Linda: al Norte, bienes comunales de Méizara; Este, casas; Sur, Emilio García Ramos, y Oeste, Plácido García Castellanos. Base imponible 19 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "El Pontón", polígono 138, parcela 30, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 41 as. Linda: al Norte, Ramón Alegre García; al Este, Emilio García Ramos; al Sur, Hilario Tejedor, y al Oeste, Ramón Alegre García y otro. Base imponible 8 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Prados del Cementerio", polígono 139, parcela 291, clasificada como prado de clase segunda, seco, con una superficie de 5,39 as. Linda: al Norte, José Gavilanes García y otro; Este, Amador Blanco García; al Sur, Florencio Gavilanes Fernández, y al Oeste, Gregorio Pellitero San Millán. Base imponible 89 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Cañalizo", polígono 138, parcela 391, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 39,38 as. Linda: al Norte,

Luciano Pellitero Gavilanes; al Este, Luciano Pellitero Gavilanes; al Sur, Federico Alegre García, y al Oeste, bienes comunales de Méizara. Base imponible 157 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Quiñones de la Raya", polígono 138, parcela 450, clasificada como prado de clase segunda, con una superficie de 4,14 as. Linda: al Norte, término de Mozóndiga; al Este, Pablo González García; al Sur, bienes comunales de Méizara, y al Oeste, Dionisio Gómez García. Base imponible 171 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Pedregal", polígono 138, parcela 487, clasificada como cereal regadio de clase segunda, con una superficie de 31,92 as. Linda: al Norte, Andrés Alvarez Sutil; al Este, camino Méizara a Mozóndiga; al Sur, Gregorio García González, y al Oeste, Andrés Alvarez Sutil. Base imponible 1.249 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "La Quinca", polígono 139, parcela 9, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 16,91 as. Linda: al Norte, Gregorio Pellitero San Millán; al Este, Laurentino González García; al Sur, Blas González González, y al Oeste, camino de Méizara a Mozóndiga. Base imponible 554 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "La Quinca", polígono 139, parcela 44, clasificada como cereal regadio de clase tercera, con una superficie de 33,92 as. Linda: al Norte, Baltasar Gavilanes y Marcelino González; al Este, Gregorio García González; al Sur, Saturnino García Castellanos, y al Oeste, camino de Méizara a Mozóndiga. Base imponible 992 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "La Quinca", polígono 139, parcela 47 a), clasificada como cereal regadio de clase tercera, con una superficie de 17,32 as. Linda: al Norte, Leonardo González Fierro; al Este, Manuel González García; al Sur, Basilio García San Millán, y al Oeste, camino de Méizara a Mozóndiga. Base imponible 508 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el mismo paraje que la anterior, al mismo polígono, subparcela de ésta núm. 47 b) y con los mismos linderos, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 23,51 as. Base imponible 452 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "La Quinca", polígono 139, parcela 96, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,25 as. Linda: al Norte, Angel García; al Este, Joaquín Honrado Gómez; al Sur, Gregorio Pellitero San Millán, y al Oeste, Saturnino García Castellanos. Base imponible 158 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "Huerta del Ejido", polígono 139, parcela 386, clasificada

como viña de clase tercera, con una superficie de 4,95 as. Linda: al Norte, Gregorio Pellitero San Millán; al Este, Florentino Blanco González; al Sur, camino Méizara a Chozas de Abajo, y al Oeste, Daniel Sarmiento Ordás. Base imponible 95 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Valparaíso", polígono 139, parcela 311, clasificada como prado de segunda clase, con una superficie de 2,89 as. Linda: al Norte, Honorato Velasco García; al Este, Manuel González García; al Sur, Aureliano González Castellanos, y al Oeste, Dionisio González García. Base imponible 48 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Valparaíso", polígono 139, parcela 561, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 7,42 as. Linda: al Norte, Amando Ordás Pellitero; al Este, Argimiro García González; al Sur, Félix Alonso San Millán, y al Oeste, Calixto González Blanco. Base imponible 143 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Sardonal", polígono 141, parcela 158, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,20 as. Linda: al Norte, Manuel Llamas García; al Este, Costantina Juan Juan; al Sur, Florencio Gavilanes Fernández, y al Oeste, Gregorio Pellitero San Millán. Base imponible 119 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Sardonal", polígono 141, parcela 163, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 29,41 as. Linda: al Norte, Pablo González García; al Este, Gregorio Pellitero San Millán; al Sur, José Castellanos García, y al Oeste, José Castellanos García y dos más. Base imponible 566 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "Valdenego", polígono 142, parcela 90, clasificada como viña de tercera, con una superficie de 16,50 as. Linda: al Norte, Daniel González García; al Este, término de Fontecha; al Sur, Gregorio García González, y al Oeste, Manuel Llanos García y otro. Base imponible 311 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Alto del Ejido", polígono 143, parcela 130, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 9,79 as. Linda: al Norte, Rafael Blanco González; al Este, Gumersindo Fernández Martínez; al Sur, Gumersindo Fernández Martínez, y al Oeste, Miguel Pellitero Blanco. Base imponible 321 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Alto del Ejido", polígono 143, parcela 155, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 12,35 as. Linda: al Norte, Matías González García; al Este, Baltasar Gavilanes Fernández; al Sur, Guillermo García Castellanos, y al Oeste, Raimundo Gavilanes Gar-

cia y dos más. Base imponible 404 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Alto el Ejido", polígono 143, parcela 169, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 9,79 as. Linda: al Norte, Cesáreo González Pellitero; al Este, Regino Pellitero García y otro; al Sur, Gumersindo Fernández Martínez, y al Oeste, Gregorio Pellitero San Millán y otro. Base imponible 360 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Alto del Ejido", polígono 143, parcela 178, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 11,50 as. Linda: Norte, Cesáreo González Pellitero; al Este, Plácido García Castellanos y tres más; al Sur, Gumersindo González Martínez, y al Oeste, Baltasar Fernández Martínez. Base imponible 376 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "Alto del Ejido", polígono 143, parcela 238, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,52 as. Linda: al Norte, camino Méizara a Ardoncino; al Este, Félix Alonso San Millán; al Sur, Serafina González Blanco, y al Oeste, Rufino González Fierro. Base imponible 164 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Cementerio del Monte", polígono 143, parcela 256, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 33,21 as. Linda: al Norte, David González García; al Este, Camino Carro Martillo; al Sur, Vicente Álvarez Pellitero, y al Oeste Regina Pellitero García. Base imponible 638 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Teso de la Fuente", polígono 145, parcela 611, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,11 as. Linda: al Norte, Antonio García Honrado; al Este, Patricio Fuente Fernández; al Sur, José González Santos, y al Oeste, Guadalupe Gómez Fierro. Base imponible 156 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Teso de la Fuente", polígono 145, parcela 670 a), clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 69,15 as. Linda al Norte, Hermenegildo González García; al Este, término de Méizara; al Sur, término de Méizara, y al Oeste, Rafael González González. Base imponible 1.330 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Teso de la Fuente", polígono 145, parcela 670 b), clasificada como cereal seco de la clase tercera, con una superficie de 34,57 as. Linda: al Norte (los mismos linderos que la anterior, por ser subparcela de la misma). Base imponible 225 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Arroto del Monte", polígono 147, parcela 277, clasificada como cereal seco de clase cuarta,

con una superficie de 9,09 as. Linda: al Norte, Petronilo García García; al Este, monte, parcela 288; al Sur, Faustino González García, y al Oeste, Félix González Fernández. Base imponible 36 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Vall de la Puerca", polígono 174, parcela 20, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 10,35 as. Linda: al Norte, Emigdio González García; al Este, camino; al Sur, Santiago Fernández Valdueza, y al Oeste, Domingo González García. Base imponible 41 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Valle Raya Mozóndiga", polígono 179, parcela 287, clasificada como erial única, con una superficie de 20,85 as. Linda: al Norte, camino de La Encina; al Este, parcela 288; al Sur, Manuel Fierro de Prado, y al Oeste, Froilán González Casado. Base imponible 18 pesetas.

Deudor: D. Constantino Martínez Martínez

Débitos concepto rústica 1.288 pesetas.

Débitos Seg. Social 6.597 pesetas.

Finca núm. 1.—Sita al paraje denominado "Canalizo", polígono 3, parcela 55, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 16,29 áreas. Linda: al Norte, José Martínez Gutiérrez; al Este, Ramón Fernández Fidalgo; al Sur, Higinio Fidalgo Fidalgo, y al Oeste, José Martínez Fierro y otro. Base imponible 313 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita al paraje denominado "Raposeras", polígono 4, parcela 261, clasificada como erial pastos de clase única, con una superficie de 3,87 as. Linda: al Norte, parcela 439; al Este, parcela 260; al Sur, polígono 81, y al Oeste, Constantino Martínez Celada. Base imponible 16 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono 5, parcela 741, clasificada como pastos seco, de clase segunda, con una superficie de 3,84 as. Linda: al Norte, Justo Gómez Gutiérrez; al Este, parcelas 736 a la 740; al Sur, finca, y al Oeste, Isidoro Colado Martínez. Base imponible 12 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Barrera", polígono 38, parcela 16, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 5,17 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Hros. de Elvira Álvarez; al Sur, Lorenzo Fernández Celada, y al Oeste Lucía Diez Martínez. Base imponible 169 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Barrera", polígono 38, parcela 69, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 4,43 as. Linda: al Norte, Pascual Martínez Fuente; al Este, Pascual Martínez Fuente; al Sur, Jesús Fuente Martínez, y al Oeste,

Faustino Honrado Martínez. Base imponible 40 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Camino P. Barrera", polígono 38, parcela 218, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 8,13 as. Linda: al Norte, Valentín Martínez Rodríguez; al Este, José Colado Fierro; al Sur, Faustino Honrado Martínez, y al Oeste, Ignacio Escapa Díez. Base imponible 73 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "C. Barrera", polígono 38, parcela 339, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 20,70 as. Linda: al Norte, José Martínez Fuente; al Este, Nemesio Montaña Rey; al Sur, Luis Fernández Ordás, y al Oeste, Luis Fernández Ordás. Base imponible 398 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "C. Barrera", polígono 38, parcela 374, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 28,09 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Marcos Fuente Celada; al Sur, Benito Fernández Celada, y al Oeste, Francisco Fernández Díez. Base imponible 183 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Matas Madiras", polígono 39, parcela 69, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 13,77 as. Linda: al Norte, Manuel Fernández Fidalgo y otros; al Este, Dionisio Fuente Martínez; al Sur, Lucía Díez Martínez, y al Oeste, Bienvenido Martínez González y otros. Base imponible 265 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Matas Menudas", polígono 39, parcela 72, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 7,23 as. Linda: al Norte, Lucía Díez Martínez; al Este, Gaspar Fuente Fidalgo; al Sur, Mateo Fidalgo Escapa, y al Oeste, Clara Fernández Martínez. Base imponible 139 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Senda", polígono 41, parcela 8, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 5,20 as. Linda: al Norte, Francisco Fernández Díez; al Este, Faustino Honrado Martínez; al Sur, camino, y al Oeste, Hros. de Manuela de la Fuente Fidalgo. Base imponible 47 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Senda", polígono 41, parcela 22, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 3,34 as. Linda: al Norte, Generosa Fernández Celada; al Este, Faustino Honrado Martínez; al Sur, Constantino Martínez, y al Oeste, Onofre Fernández Martínez. Base imponible 30 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "El Jardín", polígono 41, parcela 380, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una su-

perficie de 6,32 as. Linda: al Norte, Vicente García Fernández; al Este, Pedro Celada García; al Sur, Manuel Fernández Fierro, y al Oeste, Daniel Laguna Bermejo. Base imponible 41 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Senda", polígono 41, parcela 380, clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 14,12 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Luciano Fuertes Fernández; al Sur, José Colado Fierro, y al Oeste, Jacinta Fuente Fidalgo. Base imponible 127 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "La Cabaña", polígono 42, parcela 70, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,22 as. Linda: al Norte, Hros. de Elvira Alvarez; al Este, Esteban Martínez Celada; al Sur, Julia Fidalgo Colado, y al Oeste, Benito Martínez Alvarez. Base imponible 177 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "El Peralón", polígono 42, parcela 187, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 8,22 as. Linda: al Norte, Basilia Fidalgo Ramos; al Este, Lorenzo Martínez Celada; al Sur, José María Martínez López, y al Oeste, Isaías Fidalgo López. Base imponible 53 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "El Peralón", polígono 42, parcela 281, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 41,28 as. Linda: al Norte, Josefa Martínez Celada; al Este, camino; al Sur, Melchor Fidalgo Celada y otros, y al Oeste, Bernardo Fernández Celada. Base imponible 268 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "La Berdeja", polígono 43, parcela 153, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 23,51 as. Linda: al Norte, Lucía Díez Martínez; al Este, Justo Martínez Martínez; al Sur, Lorenza Ramos Vidal, y al Oeste, José Martínez Fuente. Base imponible 239 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Valga Monte", polígono 43, parcela 210, clasificada como erial pastos de clase única, con una superficie de 13,32 as. Linda: al Norte, Luciano Fuertes Fernández; al Este, Luciano Fuertes Fernández; al Sur, F. O. 54, y al Oeste, camino. Base imponible 12 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Rila Ojos", polígono 43, parcela 393, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 13,71 as. Linda: al Norte, Celestina Fidalgo Colado; al Este, Marino Martínez Celada; al Sur, Virgilio Fuente Martínez, y al Oeste, camino. Base imponible 55 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Sardonal", polígono 44, parcela 126 y clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 22,72 as. Linda: al Norte,

Celestino Fuente Martínez; al Este, Victorina Fidalgo; al Sur, F. O. 55, y al Oeste, Cecilio Fernández González. Base imponible 148 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Sardonal", polígono 44, parcela 248, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 9,94 as. Linda: al Norte, Lucía Díez Martínez; al Este, Generosa Fernández Celada; al Sur, José Mateos Garmón, y al Oeste, José Alvarez Vega. Base imponible 65 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "Tras Cuevas", polígono 45, parcela 19, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 7,29 as. Linda: al Norte, Luis Fernández Ordás; al Este, Lucía Díez Martínez; al Sur, Celestina Fidalgo Colado, y al Oeste, bodegas. Base imponible 47 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono 47, parcela 45, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,37 as. Linda: al Norte, Valentín Martínez Rodríguez; al Este, Luis Fernández Ordás; al Sur, Rosalía Martínez Domínguez, y al Oeste, Valentín Martínez Rodríguez. Base imponible 180 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono 47, parcela 136, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 11,37 as. Linda: al Norte, Venancio de la Fuente García; al Este, Eulogio Martínez; al Sur, Bienvenido González Martínez, y al Oeste, Manuel Fernández Fidalgo. Base imponible 219 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono 47, parcela 204, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 3,34 as. Linda: al Norte, Benito Fernández Celada; al Este, Severino González Pellitero; al Sur, Lorenzo Martínez Celada, y al Oeste, Hros. de Ángel Fernández. Base imponible 64 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono 47, parcela 273 y clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 5,35 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Ramón Fidalgo Ramos; al Sur, Anastasio Martínez Domínguez, y al Oeste, Francisco Fernández Díez. Base imponible 102 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "La Tapia", polígono 47, parcela 257, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,70 as. Linda: al Norte, Santiago Celada García; al Este, Clara Fernández Martínez; al Sur, Benito Fernández Celada, y al Oeste, camino. Base imponible 167 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "Los Guindales", polígono 47, parcela 377, clasificada como cereal secano de clase cuarta, con una superficie de 8,70 as. Linda: al

Norte, Cecilio Fernández González; al Este, Santiago Fernández Celada; al Sur, Cecilio Fernández González, y al Oeste, bienes comunales. Base imponible 34 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Camino León", polígono 49, parcela 44, clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 7,34 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Benjamín González Pellitero; al Sur, Ezequiel Escapa Honrado, y al Oeste, Venancio Fuente García. Base imponible 66 pesetas.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado "Tras Fisuela", polígono 50, parcela 124, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 8,21 as. Linda: al Norte, Heliodoro Celada García y otros; al Este, Luis Alvarez Fidalgo; al Sur, camino, y al Oeste, Honesto Mata Martínez. Base imponible 53 pesetas.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado "Cueva Toral", polígono 51, parcela 14, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 9,39 as. Linda: al Norte, Lucía Díez Martínez; al Este, Máximo Martínez Celada; al Sur, Luciano Fuertes Fernández, y al Oeste, Benjamín González Pellitero. Base imponible 308 pesetas.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado "Camino La Virgen", polígono 51, parcela 218, clasificada como erial pastos de clase única, con una superficie de 14,09 as. Linda: al Norte, Nicolás Martínez Martínez; al Este, Pedro Celada García; al Sur, Heraclio Fidalgo Lorenzana, y al Oeste, Isidoro Díez Celada. Base imponible 13 pesetas.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado "Camino de la Virgen", polígono 51, parcela 422, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 12,52 as. Linda: al Norte, Benardo Fernández Celada; al Este, Bautista González; al Sur, parcela 427, y al Oeste, Victorino Martínez Celada. Base imponible 81 pesetas.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado "Zoritas", polígono 52, parcela 64, clasificada como cereal secano de clase segunda, con una superficie de 15,81 as. Linda: al Norte, Faustino Honrado Martínez; al Este, Junta Vecinal; al Sur, Francisco Martínez Díez, y al Oeste, Lucía Díez Martínez. Base imponible 142 pesetas.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado "Prado Armunia", polígono 52, parcela 161, clasificada como A. F. única, con una superficie de 2,37 as. Linda: al Norte, Francisco Celada García; al Este, camino; al Sur, camino, y al Oeste, urbana. Base imponible 208 pesetas.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado "La Reguera", polígono 53, parcela 273, clasificada como cereal secano de clase segunda, con

una superficie de 12,82 áreas. Linda: al Norte, Celestino Fidalgo Celada; al Este, Lucía Díez Martínez; al Sur, Lucía Díez Martínez, y al Oeste, Luis Fernández Ordás. Base imponible 115 pesetas.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado "Valdelaya", polígono 53, parcela 346, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 2,93 as. Linda: al Norte, Gabriel Martínez Celada; al Este, Luis Fuente Celada; al Sur, José María Martínez López, y al Oeste, camino. Base imponible 48 pesetas.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado "Zoritas", polígono 53, parcela 453, clasificada como viña de clase cuarta, con una superficie de 4,39 as. Linda: al Norte, Hros. de Isidora de la Fuente Martínez; al Este, Benito Martínez Alvarez; al Sur, Cirilo Colado Martínez, y al Oeste, Gaspar Fuente Fidalgo. Base imponible 45 pesetas.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado "Jarro", polígono 53, parcela 508, clasificada como pastos clase única. Linda: al Norte, Santiago Celada García; al Este, Celestino Fuente Martínez; al Sur, Josefa Martínez Celada, y al Oeste, Lucía Díez Martínez. Base imponible 8 pesetas.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado "Carro Encina", polígono 53, parcela 767, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 6,59 as. Linda: al Norte, Tomasa Martínez Díez; al Este, Francisco y Vicente Fernández; al Sur, Lucía Díez Martínez, y al Oeste, Pascual Martínez Fernández. Base imponible 59 pesetas.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado "Sapera", polígono 55, parcela 139 a), clasificada como erial pastos clase única, con una superficie de 4,74 as. Linda: al Norte, Bárbara Martínez Celada; al Este, término de Quintana; al Sur, Onofre Fernández Martínez, y al Oeste, Ignacio Escapa Díez y otro. Base imponible 5 pesetas.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado "Sapera", polígono 55, parcela 139 b), clasificada como cereal seco de clase cuarta, con los mismos linderos que la anterior por ser subparcela de ella. Base imponible 93 pesetas. Superficie 23,28 as.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado "San Isidro", polígono 55, parcela 266, clasificada como cereal seco de clase cuarta. Linda: al Norte, Lorenzo Fernández Celada; al Este, Marcelino Escapa Honrado; al Sur, Salvador González Martínez, y al Oeste, camino. Base imponible 91 pesetas. Superficie 22,89 as.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado "Carro Peral", polígono 55, parcela 314, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 19,73 as. Linda: al Norte, Leandro Martínez García; al

Este, camino; al Sur, camino, y al Oeste, camino. Base imponible 128 pesetas.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado "Cabezudos", polígono 55, parcela 396, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 1,58 as. Linda: al Norte, Gabriel Martínez Celada; al Este, camino; al Sur, Leandro Martínez García, y al Oeste, Marcos Celada Bermejo. Base imponible 5 pesetas.

Finca núm. 47.—Sita en el paraje denominado "Camino Corral", polígono 56, parcela 200, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 13,17 as. Linda: al Norte, Hros. de Heraclio Fidalgo; al Este, Lorenza Ramos Vidal; al Sur, Francisco y Vicente Fernández Rey, y al Oeste, Luis Fernández Ordás. Base imponible 52 pesetas.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono 57, parcela 47, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 3,66 as. Linda: al Norte, Vicenta García Fernández; al Este, Gregorio Gutiérrez Colado; al Sur, Inocencio Domínguez Díez, y al Oeste, término de Chozas. Base imponible 12 pesetas.

Finca núm. 49.—Sita en el paraje denominado "La Retuerta", polígono 57, parcela 19, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 18,60 as. Linda: al Norte, Bárbara Martínez Celada; al Este, Isidro Díez Celada; al Sur, camino, y al Oeste, Vicente García Fernández. Base imponible 121 pesetas.

Finca núm. 50.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono 57, parcela 110, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 7,30 as. Linda: al Norte, Ignacio Martínez Celada; al Este, Clara Fernández Martínez; al Sur, Jesús Fuente Martínez, y al Oeste, término de Chozas. Base imponible 47 pesetas.

Finca núm. 51.—Sita en el paraje denominado "Tenedillo", polígono 58, parcela 171, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,59 as. Linda: al Norte, bienes comunales; al Este, Justo Martínez Martínez; al Sur, Luis Fernández Ordás, y al Oeste, Daniel Fuente Fidalgo. Base imponible 184 pesetas.

Finca núm. 52.—Sita en el paraje denominado "Retuerta", polígono 58, parcela 233, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 11,29 as. Linda: al Norte, Angel Martínez Fuente; al Este, Lucía Díez Martínez; al Sur, Inocencio Domínguez Díez, y al Oeste, camino. Base imponible 73 pesetas.

Finca núm. 53.—Sita en el paraje denominado "Carro Peral", polígono 58, parcela 315 a), clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 19,84 as. Linda: al Norte, Clara Fernández Martínez; al Este, Tomasa Fernández Díez; al Sur, co-

munal, y al Oeste, Hros. de Manuela de la Fuente Fidalgo. Base imponible 381 pesetas.

Finca núm. 54.—Sita en el paraje denominado "Carro Peral", polígono 58, parcela 315 b), clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 6,16 as. y los mismos linderos que la anterior, por ser subparcela de la misma. Base imponible 40 pesetas.

Finca núm. 55.—Sita en el paraje denominado "Valduvido", polígono 59, parcela 155, clasificada como cereal seco de clase quinta, con una superficie de 18,53 as. Linda: al Norte, Pedro Celada García; al Este, Bárbara Martínez Celada; al Sur, Luisa Martínez Celada, y al Oeste, Daniel Fuente Fidalgo. Base imponible 27 pesetas.

Finca núm. 56.—Sita en el paraje denominado "Manzanales", polígono 60, parcela 91, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 17,88 as. Linda: al Norte, Rosario Fuente Martínez; al Este, Virgilio Fuente Martínez; al Sur, camino, y al Oeste, Luciano Fuertes Fernández. Base imponible 343 pesetas.

Finca núm. 57.—Sita en el paraje denominado "Manzanales", polígono 60, parcela 116, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 9,33 as. Linda: al Norte, Benita Domínguez Díez; al Este, Francisco Díez Celada; al Sur, camino, y al Oeste, Isidora Honrado Martínez. Base imponible 61 pesetas.

Finca núm. 58.—Sita en el paraje denominado "Manzanales", polígono 60, parcela 171, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 7,77 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Manuel Fernández Fidalgo; al Sur, José Colado Fierro, y al Oeste, Felicísima Fernández García. Base imponible 149 pesetas.

Finca núm. 59.—Sita en el paraje denominado "Eras del Medio", polígono 61, parcela 67, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 9,41 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Generosa Fernández Celada; al Sur, Leandro Martínez García, y al Oeste; Rosalía Martínez Celada. Base imponible 61 pesetas.

Finca núm. 60.—Sita en el paraje denominado "Eras del Medio", polígono 61, parcela 73, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 5,64 as. Linda: al Norte, camino; al Este, Blas Celada Fernández; al Sur, Lucía Díez Martínez, y al Oeste, Julián Villaverde Fernández. Base imponible 37 pesetas.

Finca núm. 61.—Sita en el paraje denominado "Zoritas", polígono 53, parcela 438, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 10,98 as. Linda: al Norte, Heliodoro Celada García; al Este, Benito Martínez Alvarez y otro; al Sur, Luciano Fuertes Fernández, y al Oeste,

Francisco Martínez Díez. Base imponible 211 pesetas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 2 de febrero de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 8 de febrero de 1974.—

El Recaudador, Juventino Nistal.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1139

Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días.

Valderas	1055
Rioseco de Tapia	1077
Valdefuentes del Páramo	1124
Villares de Orbigo	1135
Castilfalé	1155
Magaz de Cepeda	1175
Las Omañas	1176
Santa María del Páramo	1177
Encinedo	1180
Campazas	1181
Santas Martas	1182
Villaobispo de Otero	1193
Brazuelo	1210

PADRONES

Lucillo, Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1973.—15 días. 1153

Las Omañas, Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973.—15 días. 1176

Encinedo, Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974. 15 días. 1179

Bercianos del Real Camino, Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973 y padrón de vehículos de tracción mecánica para el actual ejercicio de 1974.—15 días. 1207

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 89 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero, contra resolución del Jurado Provincial

de Expropiación Forzosa de León, de 15 de noviembre de 1973, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo del mismo Jurado de 20 de junio de 1973, valorando los terrenos integrantes de la finca núm. 1-B del expediente de expropiación, iniciado por la Confederación Hidrográfica del Duero, para realización de las "Obras de defensa contra inundaciones producidas por la Presa del Bernesga, Arroyos y Afluentes", en el término de San Andrés del Rabanedo (León), y cuya finca es propiedad de don Arsenio Fernández Alvarez.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de 1974.—José García Aranda. 1084 Núm. 427.—253,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en los autos de juicio civil de menor cuantía núm. 47/1974, promovidos por D. Jesús y D. José Luis García Sandoval, mayores de edad y vecinos de Mansilla de las Mulas, quienes están representados por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra herederos de D. Pedro Callejo García, en reclamación de cantidad, por medio del presente se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a dichos demandados, para que en término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de don Pedro Callejo García, se expide la presente a fin de que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Carlos García Crespo. 1138 Núm. 438.—154,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL

1974